

Expediente: 2131/22
Carátula: GIMENEZ VICTOR ADOLFO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ESTUDIO J VELARDEZ JUAREZ Y ASOCIADOS, -SINDICOS
20110075112 - ESTUDIO GERMAIN Y VILLAGARCIA, -SINDICOS
20249268608 - GIMENEZ, VICTOR ADOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2131/22



H105016050223

JUICIO: GIMENEZ VICTOR ADOLFO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2131/22. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Advirtiendo que la sentencia definitiva del 22/12/2025 no fue notificada a los Síndicos Estudio J Velardez, Juarez y Asociados con domicilio en General Paz 862 y Estudio Estudio Germain y Villagarcía con domicilio en Chacabuco 7, 2° C, ambos de esta ciudad, y atento a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 7 del Código Procesal Laboral, dispongo librar las correspondientes cédulas a los domicilios reales a fin de notificarlos de la mencionada resolución. GNLA

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.